



Factura: 003-002-000006702



20151701004P03063

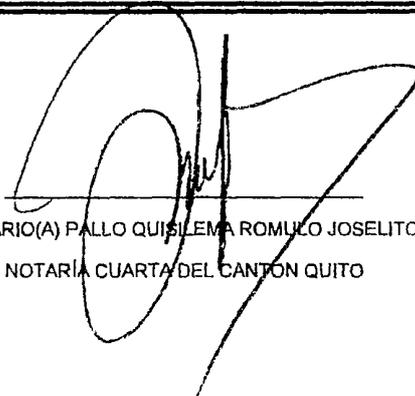


NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P03063					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	COMPANÍA PDVSA ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1782133506001		MANDANTE	MIGUEL HUMBERTO TARAZONA GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARCO CHACON GALO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711245959	ECAUTORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

PODER ESPECIAL

9

OTORGADA POR:

10

COMPAÑÍA PDVSA ECUADOR S.A.

11

A FAVOR DE:

12

DR. GALO RODOLFO LARCO CHACÓN

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS

15

&&& CVB &&&

16

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

17

del Ecuador, hoy lunes trece de abril del año dos mil quince, ante mi

18

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

19

Cantón Quito, según acción de personal uno tres dos dos seis DNTH-NB

20

de nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen a la celebración de

21

la presente escritura pública el señor ingeniero MIGUEL HUMBERTO

22

TARAZONA GÓMEZ, en su calidad de Presidente y representante legal

23

de la Compañía PDVSA ECUADOR S.A., conforme lo demuestra con el

24

nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad

25

venezolana, domiciliado en Venezuela y de tránsito por esta Ciudad de

26

Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y

27

contraer obligaciones a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a

28

escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1	literal que se transcribe a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el	1
2	registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que	2
3	conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas	3
4	que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTE:	4
5	Comparece a otorgar el presente Poder Especial el señor ingeniero	5
6	MIGUEL HUMBERTO TARAZONA GÓMEZ, en su calidad de Presidente y	6
7	representante legal de la Compañía PDVSA ECUADOR S.A., conforme lo	7
8	demuestra con el nombramiento que se acompaña. El compareciente es	8
9	de nacionalidad venezolana, mayor de edad, en tránsito por esta ciudad	9
10	de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.	10
11	ANTECEDENTES: El señor ingeniero Miguel Humberto Tarazona	11
12	Gómez, Presidente de PDVSA ECUADOR S.A., se encuentra ejerciendo la	12
13	representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por	13
14	subrogación de las funciones del Gerente General, en razón de que el	14
15	señor Alexis Antonio Arellano Meléndez, cesó en sus funciones como	15
16	Gerente General el treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Esta	16
17	atribución del Presidente de la Compañía de subrogar en sus funciones	17
18	al Gerente General en caso de que éste faltare o se ausentare por	18
19	cualquier causa, está prevista en la letra e) del artículo vigésimo	19
20	primero del estatuto social de PDVSA ECUADOR S.A. TERCERA.-	20
21	OBJETO: El compareciente, señor ingeniero Miguel Humberto Tarazona	21
22	Gómez, Presidente y representante legal de la Compañía PDVSA	22
23	ECUADOR S.A. otorga Poder Especial, amplio y suficiente, como en	23
24	derecho se requiere, a favor del señor doctor GALO RODOLFO LARCO	24
25	CHACÓN, para que a nombre y en representación del Poderdante,	25
26	realice lo siguiente: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la	26
27	Compañía, especialmente para presentar información y documentación	27
28	de la Compañía, así como presentar petitorios, solicitudes,	28

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



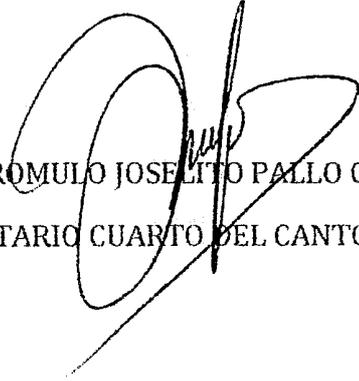
1 comunicaciones y atender y contestar requerimientos de instituciones
2 públicas, tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de
3 Rentas Internas - SRI, Secretaría de Hidrocarburos, Agencia de
4 Regulación y Control de Hidrocarburos, Ministerio de Relaciones
5 Exteriores, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad
6 Social, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Ministerio del
7 Ambiente, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Ministerio
8 Coordinador de Sectores Estratégicos, Contraloría General del Estado,
9 Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador - EP PETROECUADOR,
10 PETROAMAZONAS EP, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
11 Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin que esta enumeración sea
12 taxativa sino meramente ejemplificativa; b) Ejecutar procedimientos y
13 diligencias administrativas ante las enunciadas entidades públicas, así
14 como ante otras instituciones públicas y privadas; c) Rendir
15 declaraciones bajo juramento e informaciones sumarias; d) Presentar y
16 contestar demandas, requerimientos, petitorios, denuncias, interponer
17 recursos y realizar toda clase de acciones y actuaciones procesales ante
18 los órganos e instancias de la Función Judicial. El Apoderado queda
19 facultado para suscribir todo documento y realizar toda gestión que sea
20 antecedente, nexa o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie,
21 por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
22 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es
23 indeterminada. QUINTA.- PLAZO: El presente poder tendrá una vigencia
24 de SEIS MESES contados a partir de su otorgamiento. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 completa validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
27 misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Larco, portador de
28 la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veinte y cinco

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
3 requiere, y leída que le fue la misma por mí el Notario al compareciente,
4 esta se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia firma
5 en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

6
7
8 
9 MIGUEL HUBERTO TARAZONA GÓMEZ
10 PASAPORTE No. 045859049



11
12
13 
14 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
15 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota....



Qu

Se

M

Pr

Di

M

EC

ur

Al

re

PI

ce

Si

or

Q

Li

A

G

S

C

M

P



Quito, 02 de agosto de 2013

Señor

MIGUEL HUMBERTO TARAZONA GÓMEZ

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de PDVSA ECUADOR S.A., reunida el día 2 de agosto de 2013, resolvió por unanimidad designarle Presidente por el periodo estatutario de DOS AÑOS, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

PDVSA ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el treinta y uno (31) de enero del dos mil ocho (2008), habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce (14) de marzo del dos mil ocho (2008).

Le ruego suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Atentamente,



Galo Larco Chacón
Secretario

Quito, fecha ut supra, acepto el cargo de Presidente.



Miguel Humberto Tarazona Gómez
Pasaporte de Servicio Venezolano No. 045859049



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	37735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/08/2013
FECHA ACEPTACION:	02/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PDVSA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
045859049	TARAZONA GOMEZ MIGUEL HUMBERTO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 13 DEL 14/03/2008 NOTARIA 24 DEL 31/01/2008 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA ILUSTRACIÓN DE LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROceso DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

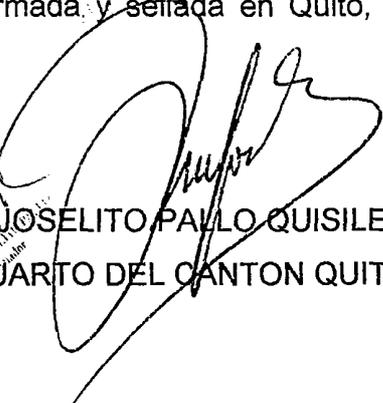
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 13 ABR 2013

Pá

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PDVSA ECUADOR S.A. A FAVOR DEL DR. GALO LARCO CHACON, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.




NOTARIA CUARTA
CVB
DR. POMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO